

acuerdo anterior presentadas por varios
ciudadanos Nacionales y propietarios, es
como sigue

1.^a ... Ilustre Ayuntamiento. = Los que
aviso subscriben, vecinos e indubitados de la Ju-
ria Nacional de esta Villa, a V. con el debido
respeto y veneracion, llegan a un Cuerpo Mun-
cipal que debe tener por lema el signo de la pa-
triois de nuestra libertad y de Isabel Segunda
ahora pues; Como puede llevarse acabo esta
de obra? del modo mas sencillo; de los Augustos
labios de Cristina interpretados de su hija Pe-
del la Reyna nuestra Señora, y de los de sus
tores el digno Gobierno que nos rige, ha dho, que
el modo de constituir el edificio regenerado es
el de proteger, agudax y sostener a todos aquellos
que en la epoca inmemorial de Constitucion
fueron ollados, su fueron Encucllos, ex terminos
nos, fugitivos otros; y en fin muchos fugitivos
la suerte arrastraban una vida muerte. Pues
Si esta Ilustre Corporacion sigue estas huellas
zadas por la Madre de los Espanoles y de los
neraciones de esta magnanima Nacion, por que
pues nos hemos de ladeax de este Camino recto
que es el de salvacion, y como tal el mas con-
por el logro de nuestro triunfo? Y menester
hacemos ilusion, no ver fantasmas y decididos
por aquellos hombres que de hecho han

